



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1943/1983- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
LA RIOJA, 03 de abril de 2023.

VISTO: El expediente N° 00-06605/2022 del registro de nuestra Universidad, caratulado: "Khairallah, Roxana (Dra.)- S/baja patrimonial de artículos informáticos" y;

CONSIDERANDO:

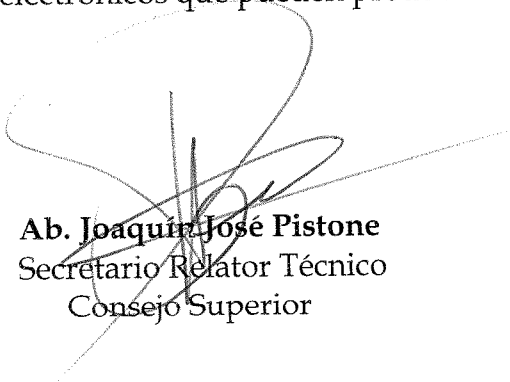
Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Secretaria de Extensión Universitaria solicita la baja patrimonial de artículos informáticos; se trata, en rigor, de un Teclado Marco Coradir; Monitor Marca Fivescar-Modelo CH- 0403V; Monitor Marca Samsung- SyncMaster 933; CPU Marca Magnum Tech- Modelo mcp73; Teléfono Cable Thomson Consumer Electronics INC.- P.O. BOX 1976 y un Teléfono Cable Samsung- Modelo SP-F203.

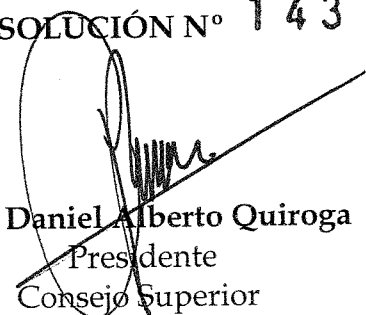
Que, obran informes técnicos de la Subsecretaría de Informática, de la División Patrimonial y de la Central de Tecnología de esta Universidad, mediante los cuales desaconsejan la reparación de dichos equipamientos informáticos, fundamentando la imposibilidad de ser reparados dada su antigüedad, por lo que recomiendan la baja de los equipos.

Que, asimismo, obra el Dictamen N° 014/2023 de la Secretaría Legal y Técnica que aconseja, salvo mejor criterio, que una vez cumplidos los trámites de rigor, este Consejo Superior resuelva, a través del acto administrativo pertinente, la baja o destino de los bienes Ut Supra señalados.

Que, tomando intervención la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Órgano Colegiado, dictamina proceder con el trámite de la baja patrimonial de los equipos mencionados y encomendar al área patrimonial el registro de esas bajas. Asimismo resuelve encomendar a la Secretaría General el control de la disposición final, teniendo en cuenta que los mismos constituyen residuos electrónicos que pueden producir un impacto negativo en el ambiente.

RESOLUCIÓN N° 143


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1943/1983- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
LA RIOJA, 03 de abril de 2023.

Que, a tenor de lo establecido en el artículo 74, inc. "26" del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior: *"Administrar y disponer del patrimonio de la Universidad, a cuyo efecto podrá dictar reglamentos y autorizar todos los actos que la Universidad está facultada a efectuar por la legislación vigente..."*

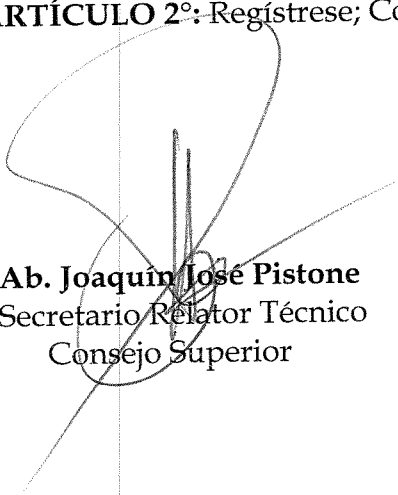
Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril de 2023, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo dando de baja los equipos de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

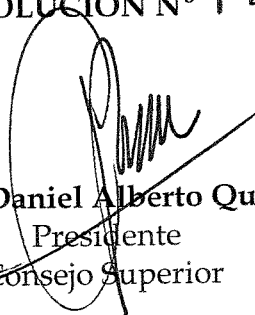
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR DE BAJA PATRIMONIAL a los artículos informáticos pertenecientes a la Secretaria de Extensión Universitaria de esta Universidad, conforme se detallan en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 143


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior